

## ORDEN DE COMPRAS DE BIENES Y SERVICIOS

FECHA: 16 de marzo de 2021			REQUISICION DE COMPRAS No. 04989/035			
SEÑORES: DATOTEC, S.A. DE C.V.			No DE NIT: -1			
NUMERO DE IVA:			RESOLUCIÓN Ó ACTA No. UACI-015-03-2021 FECHA: 11/3/2021			
DEPENDENCIA QUE RECIBIRA EL SUMINISTRO: UNIDAD DE ADMINISTRACION DE REDES Y RECURSO UNFORMATICO						
COMPROMISO PRESUPUESTARIO:			FECHA DE ELABORACION:			
ROGAMOS SUMINISTRAR EL SIGUIENTE BIEN O SERVICIO						
CODIGO	CANTIDAD SOLICITADA		UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	VALORES	
	NO.	LETRAS			PRECIO UNITARIO	TOTAL
				Suministro e instalación de cableado de fibra óptica, según las especificaciones técnicas siguientes:		
54399	1	Uno	Servicio	Suministro e instalación de cableado de fibra óptica multimodo desde centro de datos hasta rack ubicado en Dirección Financiera, 3er nivel de la Torre RPNP, incluyendo todos los materiales necesarios y las fusiones de fibra óptica, conectores para todos los hilos.	\$1,351.20	\$1,351.20
54399	1	Uno	servicio	Suministro e instalación de cableado de fibra óptica multimodo desde centro de datos hasta rack en área de comunicación en segunda planta de Torre RPNP, incluyendo todos los materiales necesarios y las fusiones de fibra óptica, conectores para todos los hilos.	\$1,040.45	\$1,040.45
				* Tiempo de entrega: 2 días calendario		
				** EL PAGO SE REALIZARA MEDIANTE EL DEPOSITO A CUENTA DEL ADJUDICADO DENTRO DE LOS SESENTA (60) DIAS CALENDARIO DESPUES DE RECIBIR LA FACTURA Y EL ACTA DE RECEPCION DE BIENES Y/O SERVICIOS		
				* FORMAN PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS # LG-035/2021-RPNP Y LA OFERTA.		
SON: DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UNO 65/100 DOLARES						\$2,391.65

  
Licda. Karen Trujillo  
JEFE UACI



Datos del Administrador de la Orden de Compra:

Nombre: Francisco Luna Rico

Tel. 2521-9626

e-mail: fluna@rpn.gov.sv

Técnico de la Unidad de Administración de Redes y Recurso Informático

El presente documento se encuentra en versión pública en vista que contiene información confidencial de conformidad a lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.